Firma Digital
Firmado digitalmente por MADUEÑO TAPIA Romulo FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.02.2024 16:17:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de Febrero del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000121-2024-DINADAF/IPD

VISTO: La Resolución Directoral N° 246-2023-DINADAF/IPD, de fecha 29 de Marzo de 2023, el Oficio N° 211-2023-FDNPE/C.T, signado con Expediente N° 0012866-2023, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, el Informe N° 000901-2023-GDS /IPD, de fecha 12 de Junio del 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 246-2023-IPD/DINADAF de fecha 29 de Marzo de 2023, se Autorizó la participación del siguiente evento deportivo:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
COPA DEL MUNDO SABLE JUVENIL PERÚ	LIMA	PERÚ	DEL 21 AL 22 DE ENERO DEL 2023.

Que, mediante Oficio N° 211-2023-FDNPE/C.T, signado con Expediente N° 0012866-2023, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 246-2023-DINADAF/IPD, en el extremo de modificar la condición económica de NO SUBVENCIONADO a SUBVENCIONADO, para los deportistas y oficiales que participaron en el evento "COPA DEL MUNDO SABLE JUVENIL PERÚ", a realizarse en Lima – Perú del 21 al 22 de Enero del 2023;

Que, mediante Informe N° 000901-2023-GDS/IPD, de fecha 12 de Junio del 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva (GDS) de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera que de la evaluación realizada a la solicitud, se emite opinión favorable a la modificación de la Resolución Directoral N° 462-2023-IPD/DINADAF, en cuanto a la condición económica de "evento no subvencionado" a "evento subvencionado" por haber sido presupuestado y programado en su programación de Ejecución Anual 2023 aprobada, en el rubro de Eventos Internacionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva; Así también se autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, en el documento de visto signado con Expedientes N° 0012866-2023, ambos de fecha 23 de Mayo de 2023.

Artículo 2°. - MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 246-2023-IPD/ DINADAF, en el extremo referido a la condición económica de NO SUBVENCIONADO a SUBVENCIONADO a los deportistas y oficiales que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HHDQVRP**

participaron en el evento "COPA DEL MUNDO SABLE JUVENIL PERÚ", quedando redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. - AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformado por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
COPA DEL MUNDO SABLE JUVENIL PERÚ	LIMA	PERÚ	DEL 21 AL 22 DE ENERO DEL 2023	**DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:** 1. EICHHORN GORRITI, LUKAS HELMUT JOHN. 2. GALVAN VARGAS, JOEL ANTONIO. 3. MOTTA ICOCHEA, LUCCIANO SAMUEL. 4. RUBINA PEÑA, SALVADOR ANDRE. 5. SERRA DELGADO, MARCELO ANDRÉ. 6. MANCILLA DAVILA, NICOLAS ALEJANDRO. 7. RIVAS ORTEGA, KEVIN PATRICIO KALED. 8. QUEZADA LLERENE, FABRICIO. 9. VELA GUTIERREZ, MATEO SANTIAGO. 10. ESTRADA PARRA, JHOAKIM ELMER. **OFICIAL SUBVENCIONADO:** 1. PANIZO GARCIA, MARTIN.

Artículo 3°. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 246-2023-IPD/DINADAF, de fecha 29 de Marzo de 2023, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
RÓMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp N° 0012866-2023.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HHDQVRP**